



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

### **CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA**

**2 DE MARZO DE 2.009**

En Bonares, el día dos de marzo de dos mil nueve, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores D. Juan Antonio Coronel Camacho, D. Felipe Martínez Barba, Doña Josefa Mercedes Martín Martín, D. Pedro José Martín Martín, D<sup>a</sup>. Isabel María Bueno Díaz, D<sup>a</sup>. Manuela Carrasco Martín, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D. Santiago Ponce Pérez, D. Pedro Carrasco Barriga, Doña María Jesús García Chaparro, D. Manuel Garrido Domínguez, y D. Pedro Fernando Martín Velo. Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2.008 Y 13 DE FEBRERO DE 2.009.**
- II. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**
- III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.007.**
- IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ANEXO AL ACUERDO DE ESTABILIZACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE CONCIERTA LA COLABORACIÓN, IMPULSO Y GESTIÓN DE COBRO DE LAS MULTAS MUNICIPALES.**
- V. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDOS EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**
- VI. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRAS INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA).**
- VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Y ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL EXPEDIENTE PATRIMONIAL DE CESIÓN A FAVOR DE LA C.A.P. DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CORCHITO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, CON DESTINO A LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE ESTA LOCALIDAD.**
- VIII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE IMPLANTACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.**



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

- IX. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA GESTIONAR LA RECIÉN CREADA BOLSA DE TRABAJO.**
- X. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, SOBRE ROTULACIÓN DE CALLE.**
- XI. ASUNTOS URGENTES.**
- XII. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 13 DE FEBRERO DE 2009.** Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la redacción dada a las actas de referencia.

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista, interviene para solicitar constara en el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2008, la respuesta del Sr. Alcalde a una pregunta suya sobre el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, por entender que el Sr. Alcalde había contestado en los siguientes términos: "No creo que haga falta, porque en dos días vienen las personas que se quedan sin empleo a apuntarse en la Bolsa de Trabajo".

El Sr. Alcalde, contesta que él no recuerda haber dicho lo indicado por el Sr. Martín Velo, pero que no obstante la redacción del Acta de la sesión es competencia del Secretario.

Por el infrascrito Secretario, se informó al Sr. Martín Velo acerca de las reglas que regulan la redacción de las actas, haciéndole hincapié en que no es lo mismo el Acta de una sesión municipal que un Diario de Sesiones, no resultando obligatorio reproducir la totalidad de las intervenciones. Al tiempo que señaló al Sr. Martín Velo, que siempre tiene la vía de solicitar expresamente que conste en acta una intervención suya.

El Sr. Alcalde intervino de nuevo para señalar que el Sr. Martín Velo está dando una interpretación a una intervención suya en respuesta a una pregunta del mismo Sr. Martín Velo, que él no comparte, por lo que no se va a admitir la rectificación pretendida por el Sr. Martín Velo.

A la vista de las aclaraciones anteriores, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación a las actas de la sesión ordinaria de 31 de diciembre de 2008 y extraordinaria urgente de 13 de febrero de 2009, sin rectificación de clase alguna.

**PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.** Abierto este punto, el Pleno tuvo conocimiento de los siguientes particulares:

De los Decretos y Resoluciones de Alcaldía que a continuación se relacionan:

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2008, por la que se acuerda el procedimiento sancionador incoado contra D<sup>a</sup>. ICP.

Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2008, por la que se acuerda el concierto de una operación de préstamo con CAJASOL para financiar, de forma parcial, el Programa de Inversiones 2008.

Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2008, por la que se aprueba un expediente de transferencias de créditos por 555,57 euros correspondiente a gastos de personal.

Resolución de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2008, por la que se aprueba un expediente de transferencias de créditos por 5.265,65 euros correspondiente a gastos de personal.

Resolución de Alcaldía de fecha 2 de enero de 2009, por la que se admite a trámite la reclamación presentada por D<sup>a</sup>. Fernanda Carrasco Velo, e iniciar expediente para determinar posible responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.

Resolución de Alcaldía de fecha 2 de enero de 2009, por la que se admite a trámite la reclamación presentada por D<sup>a</sup>. Ildefonsa Carrasco Quintero, e iniciar expediente para determinar posible responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2009, por la que se desestima la aprobación del Modificado Nº 2 del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial 5.

Decreto de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2009, por el que se acuerda la retirada de la vía pública del vehículo abandonado marca Mercedes, Modelo 190E, matrícula SE-9920-BN.

Resolución de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2009, por la que se admite a trámite la reclamación presentada por D<sup>a</sup>. María Dolores Martín Martín, e iniciar expediente para determinar posible responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2009, por la que se acuerda sancionar a D. PPF.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO**

**2.007.** Vista la Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario emitido en fecha 29 de octubre de 2008.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado alegaciones u observaciones de clase alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 24 de febrero de 2009.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por doce votos a favor y una abstención de los trece miembros que de hecho y de derecho lo constituyen, el siguiente

#### **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas **y a la Cámara de Cuentas de Andalucía** tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el turno de debate sobre este asunto, se formularon las siguientes intervenciones:

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: Nosotros, en esto, nos abstenemos porque no son nuestros presupuestos.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: Tratándose de un trámite administrativo, además de que ya se vio en la Comisión correspondiente, sin objeción alguna a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2007.

D<sup>a</sup>. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: En la misma línea que el Portavoz anterior, ya se aprobó en su día en Comisión y ahora la aprobamos en Pleno.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ANEXO AL ACUERDO DE ESTABILIZACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE CONCIERTA LA COLABORACIÓN, IMPULSO Y GESTIÓN DE COBRO DE LAS MULTAS MUNICIPALES.**

Abierto este punto, el Sr. Alcalde, informa de que este asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, persiguiéndose ahorrar trabajo burocrático a la Policía Local en la tramitación de los expedientes sancionadores originados por las multas municipales a la vez que una modernización de todo el proceso. Terminó anunciando que este Anexo es un Acuerdo complementario del Acuerdo de Estabilización ya aprobado por este Ayuntamiento.

Abierto un turno de debate, de forma muy sucinta se formularon las siguientes intervenciones:



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: Estamos de acuerdo, lo vamos a aceptar, entre otras cosas para que se lleven a cabo la mayoría de las sanciones.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: El Grupo Popular considera que la propuesta de 9 euros por expediente liquidado más el 25% de la recaudación voluntaria a favor del Servicio de Gestión Tributaria es elevado y conllevará una subida en el cuadro de sanciones, algo que no creemos oportuno en estos momentos, además de que el plazo de vigencia previsto para el Acuerdo (hasta el 31 de diciembre de 2023) es excesivo. Razones, que hacen que nos inclinemos por la abstención.

D<sup>a</sup>. Josefa Mercedes Martín Martín: El coste del Servicio, a pesar de que el Grupo Popular lo considera elevado, todavía no se conoce, y una vez más el Grupo Popular cree que todo lo que viene de Diputación es malo y hay que estar en desacuerdo. El Grupo Socialista cree que puede ser positivo, y vamos a apoyar el Acuerdo.

Sometido a votación la aprobación del Anexo al Acuerdo de estabilización entre el Servicio de Gestión Tributaria y este Ayuntamiento por el que se concierta la colaboración, impulso y gestión de cobro de las multas municipales, arrojó el siguiente resultado:

Votos favorables: nueve, de los Grupos Socialista y Andalucista.

Votos contrarios: ninguno.

Abstenciones: cuatro del Grupo Popular.

A la vista de la votación anterior, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de nueve de sus miembros y cuatro abstenciones, de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, superando de esta forma el quórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Anexo al Acuerdo de Estabilización entre el Servicio de Gestión Tributaria y este Ayuntamiento por el que se concierta la colaboración, impulso y gestión de cobro de las multas municipales, que resulta del siguiente tenor:

**"ANEXO AL ACUERDO DE ESTABILIZACION ENTRE EL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BONARES, POR EL QUE SE CONCIERTA LA COLABORACION, IMPULSO Y GESTION DE COBRO DE LAS MULTAS MUNICIPALES.**

En Huelva a        de        de 2008.

**REUNIDOS**

De una parte, D. Francisco de Asís Orta Bonilla en calidad de Presidente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva.

Y de otra parte D. Juan Antonio García García, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Bonares y en representación de éste.

**MANIFIESTAN**

1.- El Servicio de Gestión Tributaria y el Ayuntamiento han establecido un sistema de colaboración para promover la gestión integral de los ingresos de derecho público del municipio, reflejado por el Acuerdo de Estabilización suscrito entre ambas Instituciones.

2.- El Organismo provincial, en su decidida voluntad de proporcionar unos servicios integrales y de calidad al Ayuntamiento y a los vecinos, ha adquirido una aplicación informática y creado una unidad administrativa para gestionar el cobro y colaborar en el impulso de los expedientes sancionadores de los municipios que hayan suscrito el Acuerdo de Estabilización para la gestión integral de los ingresos de derecho público de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento está interesado en que el Servicio de Gestión Tributaria, lleve a cabo la recaudación voluntaria y ejecutiva de las multas impuestas por acciones u omisiones contrarias a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial y colabore en el impulso de los expedientes sancionadores del municipio.

3.- El artículo 15 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de que órganos administrativos o entidades de derecho público encomienden a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administra-



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**BONARES**

E.L. 01210144    Teléfonos  
C.I.F. P2101400F    (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1    (959) 36 60 26  
21830 BONARES    (959) 36 63 68  
(Huelva)    FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es    (959) 36 65 62

ción la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios. La singularidad de la colaboración en la confección y tramitación de estos expedientes municipales, en ningún caso implican la delegación de las competencias municipales en materia sancionadora.

En consecuencia,

### **ACUERDAN**

Formalizar el presente Convenio para la gestión de cobro, colaboración e impulso en la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

### **ESTIPULACIONES**

#### **Primera. Objeto y régimen jurídico**

1.- El presente Convenio, que tiene naturaleza administrativa, tiene por objeto delegar en el Servicio de Gestión Tributaria la gestión de cobro en periodo voluntario y ejecutivo de las sanciones de tráfico y seguridad vial impuestas por su Policía Local y establecer un sistema de colaboración en la confección, notificación, tramitación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, rigiéndose dicha gestión:

- a) Por las estipulaciones de este Convenio.
- b) Por la normativa de tráfico aplicable en la materia del presente convenio.
- c) Por las demás normas que sean de aplicación.

2.- La encomienda de gestión para la colaboración en la confección y tramitación de los expedientes municipales en la materia no implicará la delegación de las atribuciones de los órganos municipales para la imposición de sanciones.

#### **Segunda. Ámbito de aplicación**

En atención a la competencia territorial del Servicio de Gestión Tributaria, el ámbito de aplicación del presente acuerdo alcanzará en la gestión de cobro aquellas actuaciones que deban realizarse en la Provincia de Huelva.

#### **Tercera. Distribución de funciones.**

1.- Corresponderá en todo caso al órgano competente del Ayuntamiento:

- Aprobación y codificación del cuadro de infracciones y sanciones, a efectos de su informatización, debiendo comunicar, en el plazo máximo de diez días, cualquier modificación aprobada al Servicio de Gestión Tributaria.
- Imposición de las denuncias y adopción de los acuerdos de incoación de expedientes sancionadores.
- Grabación en la aplicación informática de multas facilitada por el Servicio de los datos de las denuncias efectuadas por los Agentes Municipales, debiendo cumplir las especificaciones del Organismo provincial, al objeto de dar rapidez en el proceso.

En el caso de que los Agentes denunciadores utilicen terminales de mano para la incoación de las denuncias, procederán a su descarga en la aplicación informática de multas, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Servicio de Gestión Tributaria.

- Archivo y custodia de denuncias.
- Designación del instructor de los expedientes sancionadores, pudiendo instarse de los Ayuntamientos firma electrónica de éstos.
- Expedición de los Decreto Sancionadores con carácter individual o colectivo.
- Resolución de los pliegos de descargo y recursos que se interpongan contra los actos dictados en los expedientes.
- Expedición de los cargos en vía de apremio y títulos ejecutivos.
- Acuerdo para la declaración de créditos incobrables, una vez se le comunique la baja de la sanción por finalización de las actuaciones ejecutivas en la provincia de Huelva.

2.- Corresponderá al Servicio de Gestión Tributaria.

- a) Actividades colaboración e impulso de los expedientes sancionadores en recaudación voluntaria:



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

- Proceso de la información de las denuncias y de los acuerdos de incoación de expedientes sancionadores enviados por el Ayuntamiento.
- Actualización de la base de datos de vehículos del municipio.
- Gestiones para la determinación de la titularidad de vehículos y demás datos necesarios para cursar notificaciones, en su caso.
- Emisión y práctica de las notificaciones de denuncias.
- Conferir y revocar a Entidades Financieras el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.
- Recaudación voluntaria y emisión de documentos de cobro de las denuncias recibidas.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Emisión y práctica de las notificaciones de requerimiento de identificación del conductor a personas jurídicas.
- Datas de denuncias giradas a personas jurídicas titulares de vehículos infractores con emisión y notificación de denuncia muy grave por no colaboración.
- Confección y gestiones para la publicación de los edictos de citación para notificar por comparecencia las denuncias y requerimientos de identificación.
- Recepción de los pliegos de descargo formulados por los interesados.
- Propuestas de Resolución de los pliegos de descargo.
- Emisión y práctica de las notificaciones de las Resoluciones adoptadas.
- Propuestas para la expedición de los Decretos Sancionadores.
- Datas de expedientes sancionadores firmes por pase a ejecutiva.
- Recepción de los recursos interpuestos contra los Decretos Sancionadores.
- Propuestas de Resolución de los recursos interpuestos contra los Decretos Sancionadores.
- Emisión y práctica de notificaciones de las Resoluciones adoptadas sobre los recursos interpuestos contra los Decretos Sancionadores.
- Representación y defensa ante los tribunales de las demandas que se formulen contra las resoluciones anteriores.
- Actuaciones para la asistencia e información al ciudadano referidas a las anteriores materias.
- b) Actividades de Recaudación ejecutiva de multas:
  - Expedición de propuestas de cargos en vía de apremio, correspondientes a las Datas por pase a ejecutiva.
  - Expedición de propuestas de relaciones colectivas de deudores por multas municipales para que se expidan las correspondientes providencias de apremio.
  - Emisión y práctica de las notificaciones de apremio.
  - Resolución de los recursos que se interpongan contra dicho acto administrativo.
  - Realizar las actuaciones del procedimiento de apremio no citadas en el punto anterior.
  - Conocer y resolver en vía administrativa los recursos y las reclamaciones interpuestos contra actos posteriores a la providencia de apremio en el procedimiento recaudatorio de los derechos objeto del presente Convenio.
  - Representación y defensa ante los tribunales de las demandas que se formulen contra las resoluciones anteriores.
  - Conferir y revocar a Entidades Financieras el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.
  - Liquidar intereses de demora.
  - Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en voluntaria y ejecutiva.
  - Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.
  - Ordenar la constitución de hipotecas especiales.
  - Dictar acuerdos de derivación de procedimiento.
  - Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados.



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

- Autorizar y presidir subastas en colaboración con el municipio.
- Acordar la suspensión del procedimiento.
- Resolver las tercerías administrativas que puedan promoverse durante la tramitación del procedimiento administrativo de apremio.
- Proponer la adjudicación de fincas, expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos.

3.- Las actuaciones realizadas por los interesados o documentos presentados por los mismos ante los órganos de ambas Administraciones, serán admitidos por el órgano receptor y comunicados o remitidos, en su caso, al órgano competente.

**Cuarta. Coste del servicio**

En compensación a la gestión encomendada, el Servicio de Gestión Tributaria percibirá:

Por cada expediente sancionador abierto y que finalice con la imposición de una sanción y la liquidación del derecho a favor del Ayuntamiento, 9 euros.

Por los cobros en voluntaria, el 25 % de los ingresos obtenidos, incrementándose con el recargo en la recaudación ejecutiva y correspondiendo los intereses de demora liquidados al Ayuntamiento.

**Quinta. Información sobre deuda cobrada, liquidaciones y transferencias de fondos al Ayuntamiento.**

1.- Liquidación de sanciones cobradas.

Mensualmente se practicará la liquidación de los importes cobrados en el mes anterior, con indicación de los descuentos siguientes:

a) El coste del servicio a que hace referencia la Estipulación quinta 1.

b) El importe correspondiente a las anulaciones y derechos de devoluciones de ingresos indebidos reconocidos a favor de los sujetos pasivos interesados.

Acompañando a ésta liquidación el Servicio enviará al municipio el detalle de los movimientos de sus denuncias con los cargos y datas generadas en el periodo, pudiendo igualmente acceder a la información a través de los aplicativos de gestión del Servicio.

2.- Transferencia de fondos

Los fondos mensuales resultantes a favor del Ayuntamiento serán transferidos a las cuentas bancarias que con este fin se designe, liquidándose las cantidades resultantes.

**Sexta. Información actual al Excmo. Ayuntamiento.**

Anualmente el Servicio de Gestión Tributaria enviará al Ayuntamiento un estado anual de la situación de las denuncias cuya gestión realice el Organismo provincial.

**Séptima. Tramitación de Datas.**

1.- Créditos Incobrables.-

La declaración de créditos incobrables se acordará por el Ayuntamiento tras la remisión de la baja por finalización de actuaciones presentada por el Servicio, atendiendo al importe de la sanción o sanciones y de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el importe de la sanción o sanciones es inferior a 90 euros, será suficiente certificado del Director de la Unidad de Multas haciendo constar que se ha practicado la notificación reglamentaria de las providencias de apremio y que ha resultado negativo el embargo de fondos en cuentas bancarias.
- Si el importe de la sanción o sanciones es igual o inferior a 301 euros, será suficiente certificado del Director de la Unidad de Multas haciendo constar que se ha practicado la notificación reglamentaria de la deuda y que ha resultado negativo el embargo de fondos en cuentas bancarias, nóminas y salarios.
- Si el importe de la sanción o sanciones es superior a 301 euros, será suficiente certificado del Director de la Unidad de Multas haciendo constar que se ha practicado la notificación reglamentaria de la deuda y que ha resultado negativo, además de los embargos anteriores, el embargo de vehículos o bienes inmuebles. En este caso, se acompañará nota simple negativa de



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

los bienes inscritos en el Registro de la Propiedad a favor del deudor.

A los efectos de determinar la cuantía a la que se refieren los puntos anteriores, se computarán todas las deudas de un mismo contribuyente que queden pendientes de pago y siempre que se hubiera dictado la providencia de embargo.

No obstante lo previsto en los puntos anteriores, cuando se hubiera de embargar un bien cuyo valor es muy superior a la cuantía de la deuda, se consultará al Tesorero / Interventor del ayuntamiento y se actuará teniendo en cuenta sus indicaciones.

**2.- Bajas acordadas por el Ayuntamiento.-**

El ayuntamiento podrá acordar la baja de denuncias o sanciones como consecuencia de la estimación de las alegaciones y recursos presentados por el interesado, o bien, cuando la baja traiga causa de un pronunciamiento judicial.

**3.- Bajas por Prescripción, Caducidad u Otros Motivos.**

La aplicación informática de multas controlará las situaciones de prescripción y caducidad de los expedientes, de conformidad con los plazos establecidos en la normativa vigente del procedimiento sancionador.

La data de valores por estos motivos se acreditará por acuerdo del Gerente del Servicio de Gestión Tributaria, a propuesta del Director de la Unidad de Multas, de acuerdo con los datos obrantes en la aplicación informática de multas, o bien, acompañando copia del documento que acredite la misma.

**Novena.- Vigencia del Acuerdo.**

El presente Acuerdo tendrá vigencia desde el día siguiente al de su publicación, hasta el 31 de diciembre de 2023. Al término de dicho período se entenderá tácitamente prorrogado por plazos iguales sucesivos, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento, como mínimo.

Y en prueba de conformidad y con la intención de obligarse, ambas partes lo firman por triplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.”

SEGUNDO. Facultar Al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba en representación de este Ayuntamiento el acuerdo anterior.

**PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDOS EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

Abierto este punto, el Sr. Alcalde anuncia que el objeto de este punto no es otro que el de ratificar el acuerdo previo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprobaron los proyectos de obras incluidos en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Seguidamente se desarrolló un turno de debate sobre este asunto, en el que de forma sucinta se formularon las siguientes intervenciones:

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: Nos alegramos mucho de que se hagan obras en Bonares, pero como no son las obras que nosotros hubiéramos designado, nos abstenemos en este punto.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: Este Grupo no va a discutir los parabienes que pueda tener o no tener el Fondo Estatal de Inversión Local, pero recuerda que la relación de obras que se van a ejecutar fue decidida de forma unilateral por el equipo de gobierno, sin contar con los Grupos de la oposición en cuanto a opiniones que pudieran tener o alternativas. Por lo tanto ahora nos abstenemos en cuanto a la ratificación de la aprobación de estos proyectos.

D<sup>a</sup>. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: Esta ratificación viene exigida, simplemente, por la no existencia de consignación presupuestaria, no porque la Junta de Gobierno Local careciera de competencia para aprobar los proyectos, que sí que la tiene por delegación de la Alcaldía, y no superar ninguno de los proyectos el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto. Que se esté en más acuerdo o desacuerdo con los proyectos a desarrollar



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

es algo accesorio, porque lo importante es el número de empleos a crear y el volumen de inversión que se acerca al millón de euros. Como Grupo Socialista quiero felicitar al Gobierno del Estado por poner esta herramienta para paliar la actual situación económica.

El Sr. Alcalde-Presidente: En su momento puede que no se celebrara un debate de decisión, pero sí de toma de razón, a través de un turno de información de la Alcaldía, y se reflejaron los distintos puntos de vista de los Grupos. Entiendo que no compartir las inversiones no es una razón para no aprobarlas. Abstenerse ante una situación como la que tenemos que haría impensable hacer una inversión como ésta, de un millón doscientos mil de euros, con la Ley de Estabilidad Presupuestaria en vigor, que se pueda hacer en un año esa inversión al margen de la priorización que se le pueda dar por cada Grupo. Yo le pediría al Portavoz del Partido Andalucista que reconsiderara su postura de abstención, porque creo que su Grupo podría quedar mal de no aprobar una inversión de este tipo. Lo digo simplemente a modo de reflexión. Al Portavoz del Grupo Popular, si se ha abstenido, le pido lo mismo.

El Sr. Martín Velo: El pronunciamiento del Grupo Andalucista va a seguir siendo la abstención, aunque me alegro mucho por la inversión y por la creación de puestos de trabajo, pero está claro para nuestro Grupo que hay otras obras que se deberían haber acometido, y por eso no podemos aprobar este punto.

El Sr. Ponce Pérez: El Partido Popular va a mantener inalterable su postura de abstención, y le pide a esta Alcaldía que no utilice argumentos para intentar engañar en lo que es la posición del Grupo Popular o incluso del Grupo Andalucista. Que no estemos de acuerdo con la propuesta no quiere decir que no estemos contentos con las obras o que no celebremos este Plan. Simplemente estamos diciendo que como no hemos sido partícipes de la elaboración de los proyectos, ni hemos sido consultados; sino que se nos comunicó la relación; creemos que frente a decir que no, nos posicionamos en el punto intermedio, y de ahí nuestra abstención.

La Sra. Martín Martín: El Alcalde en ningún momento trata de confundir a nadie, eso lo dejamos para otros, porque en cosas importantes que este equipo de gobierno ha tratado de sacar adelante, después se maquillan los datos y lo dicho.

Sometida a votación la propuesta de ratificación del acuerdo de referencia, la misma arrojó el siguiente resultado:

Votos favorables: ocho del Grupo Socialista.

Votos contrarios: ninguno.

Abstenciones: cinco de los Grupos Popular y Andalucista.

A la vista de la votación anterior, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de ocho de sus miembros y cinco abstenciones, de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:

ÚNICO. Ratificar en todos y cada uno de sus extremos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2009, sobre aprobación de los siguientes proyectos de obras:

Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación de Hogar del Pensionista en Avda. de la Libertad, s/n.; con un presupuesto general de contrata de 195.856,49 euros.

Proyecto de Terminación de Urbanización del Área Deportiva de Bonares; con un presupuesto general de de contrata de 269.379,48 euros.

Proyecto Básico y de Ejecución de Carpa Multifuncional en Recinto Ferial; con un presupuesto general de contrata de 364.442,42 euros.

Proyecto de Urbanización del tramo Sur de Calle Triana; con un presupuesto general de contrata de 161.809,61 euros.

**PUNTO SEXTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRAS INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA).** El Sr. Alcalde-



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Presidente: La propuesta de acuerdo sobre este asunto va en la misma línea que el punto anterior, pero referido al Proyecto subvencionado por la Junta de Andalucía.

Abierto un turno de debate, se formularon las siguientes intervenciones:

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: En este caso, sí vamos a aprobar la ratificación de la aprobación de este proyecto, porque nuestro Grupo siempre ha creído que se debía acometer esta obra.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: El Grupo Popular se mantiene invariable en torno de este asunto, con los mismos argumentos que en el punto anterior: se abstiene.

Dª. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: No voy a destacar mucho más, simplemente agradecer el voto de confianza del Grupo Andalucista.

El Sr. Alcalde-Presidente: Simplemente decir que no entiendo por qué el Grupo Andalucista entiende necesarias estas obras y las otras no, como son las del Hogar del Pensionista. En todo caso respeto su postura.

Sometida a votación la propuesta de ratificación del acuerdo de referencia, la misma arrojó el siguiente resultado:

Votos favorables: nueve de los Grupos Andalucista y Socialista.

Votos contrarios: ninguno.

Abstenciones: cuatro del Grupo Popular.

A la vista de la votación anterior, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de nueve de sus miembros y cuatro abstenciones, de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:

ÚNICO. Ratificar en todos y cada uno de sus extremos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2009, sobre aprobación del proyecto de obras de Urbanización de Calle de nueva apertura entre Avenida de La Libertad y Calle San Cristóbal.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Y ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVO AL EXPEDIENTE PATRIMONIAL DE CESIÓN A FAVOR DE LA C.A.P. DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CORCHITO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, CON DESTINO A LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE ESTA LOCALIDAD.-** Atendiendo a que este asunto se encuentra dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas.

Abierto un debate en torno a la conveniencia de aprobar la propuesta de la Comisión Informativa citada, de forma muy sucinta, se formularon las siguientes intervenciones:

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista, manifestó su satisfacción por la ubicación en este municipio de un Laboratorio Agroalimentario y expresó el apoyo de su Grupo a la Propuesta de la Comisión.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: Celebramos que este Laboratorio se establezca en Bonares, y esperamos que sus beneficios los podamos disfrutar cuanto antes.

Dª. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista, resaltó el hecho de que la Consejería de Agricultura y Pesca trabaje con solo tres Laboratorios por cada una de las provincias andaluzas y haya designado como una de sus sedes nuestro pueblo. Felicitó a la Consejería por esta elección.

El Sr. Alcalde-Presidente, resaltó la fuerte competencia que ha habido con otros municipios para determinar la ubicación de este Laboratorio.

A la vista del Borrador de Protocolo General entre la Consejería de Agricultura y Pesca y este Ayuntamiento relativo al expediente patrimonial de cesión a favor de la C.A.P. de tres parcelas en el Polígono Industrial El Corchito, para la instalación de un Laboratorio Agroalimentario.



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Considerando lo previsto en el artículo 26 a) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que permite la cesión total o parcialmente gratuita de sus bienes patrimoniales a favor de otras Administraciones o Entidades públicas.

Considerando lo previsto en los artículos 50 y 51 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades de Andalucía, sobre cesión gratuita de bienes patrimoniales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar en todos y cada uno de sus extremos el Borrador del Protocolo de referencia.

**SEGUNDO.** Iniciar el expediente de cesión gratuita prevista en el artículo 50 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, con las formalidades previstas en el artículo 51 del mismo Reglamento. Tendente a la cesión gratuita a favor de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de las Parcelas 38, 39 y 40 de la 1ª. Fase del Polígono Industrial El Corchito, propiedad de esta Corporación, para la construcción de un Laboratorio Agroalimentario.

**TERCERO.** Facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca y a la Dirección General del Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, competentes para el ejercicio de las facultades que como titular de bienes y derechos corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda la documentación que sea requerida por éstas en la tramitación del expediente patrimonial.

**CUARTO.** Autorizar al amparo del artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión en precario de las parcelas descritas anteriormente, hasta que se culmine la transmisión, a fin de que las obras puedan iniciarse cuanto antes.

**QUINTO.** Que se remita a la Consejería de Agricultura y Pesca un certificado del presente acuerdo. Y,

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, para que suscriba en nombre de esta Corporación, cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE IMPLANTACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.** El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Andalucista, por si quiere extender el contenido de la moción.

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: Sí, quiero cambiar el segundo punto de la parte dispositiva de la moción, en lo referente a someter en el próximo Pleno la aprobación de uno de los textos que se aportan como modelo, porque tampoco lo considero tan urgente. Simplemente que se estudie y se tenga en cuenta. Debiendo sustituirse la expresión "someter en el próximo Pleno" por la de "someter en uno de los próximos Plenos".

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: Como se comentó en Comisión: si se trata de una baza que podemos utilizar para recaudar algo que por derecho nos pertenezca, vemos bien que se inicien los estudios oportunos, aunque también es cierto que se puede dilatar en el tiempo este asunto para ver como se perfila al final. En definitiva nos parece una propuesta acertada.

Dª. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: Este Grupo agradece cualquier iniciativa venga del Grupo que venga, cuando es acertada. Esta iniciativa está comenzando a andar, la FEMP ya ha dado las primeras pinceladas. Por tanto esta iniciativa que presenta el Grupo Andalucista admite el voto favorable del Grupo Socialista. Yo pensaba plantear al Grupo Andalucista la



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

consideración al segundo punto y ya lo ha hecho el Portavoz del Grupo proponente. Estamos de acuerdo.

A la vista del debate anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus trece miembros, acuerda dar su aprobación a la moción de referencia, que resulta del siguiente tenor:

“Al Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayto. de Bonares.

El Grupo Municipal del Partido Andalucista del Excmo. Ayuntamiento de Bonares, atendiendo a la legislación vigente, presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Federación Española de Municipios y Provincias ha recomendado la implantación de una Ordenanza Fiscal que grabe el uso privativo que hacen las empresas de telefonía móvil del suelo, subsuelo y vuelo público. En este sentido, son centenares los pueblos y ciudades, de cualquier tamaño poblacional, los que tienen aprobadas estas ordenanzas tipo. El objetivo de esta regulación es encontrar otra forma de ingreso más. Una fórmula que no recaee sobre el ciudadano, recaee directamente sobre las empresas multinacionales que obtienen un amplio margen de beneficios.

La Federación Española de Municipios emitió una recomendación con fundamento de informes técnicos y jurídicos que se ha visto completada con una reciente publicación de fecha 24 de Octubre de 2008 titulada MODELO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (PARA 2009).

Ambos documentos son incluidos en esta moción como anexos para su estudio y valoración.

Teniendo en cuenta la posibilidad de aumentar la recaudación municipal, especialmente en un ámbito que recaee sobre multinacionales, el Partido Andalucista, en la línea de aportar ideas que mejores nuestra ciudad, propone a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Someter a la consideración del Sr. Secretario y del Sr. Interventor los documentos emitidos por la Federación Española de Municipios y Provincias con el fin de dictaminar la viabilidad de la implantación en nuestra ciudad de dicha Ordenanza.

2.- Si el dictamen fuera favorable, someter en uno de los próximos Plenos uno de los textos aportados como modelo, el de consideración técnica más oportuna.”

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA GESTIONAR LA RECIÉN CREADA BOLSA DE TRABAJO.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Andalucista, por si quiere extender el contenido de la moción.

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: En este punto indicar que, aunque se trata de una gestión del equipo de gobierno, esta moción va en la línea de dar otro punto de vista, de poder ayudar.... Simplemente de crear una Comisión donde existan diversos puntos de vista a la hora de contratar.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: No es la primera vez que el Grupo Popular considera y propone que ciertas cuestiones de importancia para este municipio deben de emanar del consenso de todos; no es la primera vez que pedimos que se consensúen muchos temas: bien vertebrándolos a través de un Reglamento o de una Ordenanza, pero entendiendo el matiz de que salga de la participación de todos; ante un tema tan crucial en estos tiempo como la Bolsa de Trabajo, debe de salir de la colaboración de todos; entre todos debemos de poner encima de la Mesa un Reglamento que regule el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo. Este Grupo se manifiesta a favor de la moción presentada por el Grupo Andalucista.

Dª. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: En la pasada Comisión de Hacienda ya se abordó este tema con un largo debate, en el que se explicó las líneas de trabajo que el equipo de gobierno viene desarrollando en esta materia; yo palpé cierta desconfianza en los miembros de los Grupos de la oposición acerca de cómo se está gestionando la actual Bolsa de



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144    Teléfonos  
C.I.F. P2101400F    (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1    (959) 36 60 26  
21830 BONARES    (959) 36 63 68  
(Huelva)    FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es    (959) 36 65 62

Trabajo, que es un boceto del proyecto de Bolsa de Trabajo de este equipo de gobierno. Hemos comenzado a andar por la situación económica que se está viviendo; por lo tanto no entiendo la desconfianza de los demás Grupos acerca de cómo se está llevando a cabo esta iniciativa. Ya estamos trabajando, porque en estos momentos no nos podemos parar, sino que tenemos que buscar soluciones.

El Sr. Martín Velo: Agradezco la exposición del Sr. Alcalde sobre este asunto en la última Comisión de Hacienda, mostrándonos la línea de trabajo de la Bolsa, en una línea que nos parece bastante bien, pero sigo insistiendo en que podéis tener otro punto de vista; no se trata de que nosotros accedamos a gobernar, sino contar con otros puntos de vista.

El Sr. Ponce Pérez: No es desconfianza. Pero no me podéis negar que hasta el otro día, aquí no había unos criterios objetivos establecidos para el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo. El propio Alcalde nos invitaba a todos a que hiciéramos un pequeño sondeo para ver el funcionamiento en otros pueblos y comprobar que no existen Ordenanzas ni Reglamentos. Me meto en internet y compruebo que existen Reglamentos de Bolsas de Trabajo, es lo que pedimos, un Reglamento consensuado por todos, para evitar las dudas de los ciudadanos acerca de la gestión de la Bolsa.

La Sra. Martín Martín: Reitero que estamos iniciando lo que es la Bolsa de Trabajo, iniciativa que este Grupo llevaba en su Programa electoral y la vamos a desarrollar conforme a criterios de este Grupo Socialista y equipo de gobierno. No obstante estamos abierto a cualquier iniciativa vengan del Grupo que vengan; pero en estos momentos con la situación económica que tenemos vamos a trabajar en esta línea. A medio y largo plazo estamos abiertos a la colaboración y trabajo de los demás Grupos.

El Sr. Alcalde: Por alusión a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, yo no le he dicho a Ud. que no haya un Reglamento de la Bolsa de Trabajo, me refería a que no vas a ver una página Web que muestre el funcionamiento de una Bolsa de Trabajo expuesta al público, con los nombres de los trabajadores... etc., porque se necesitaría el consentimiento de los usuarios. Entendemos que el Reglamento puede ser útil en una situación de normalidad económica, pero no en una situación como la actual. Le reitero que puede haber Reglamentos en otros Ayuntamientos, pero lo que no va a ver es una exposición pormenorizada con nombres y circunstancias como la esbozada por esta Alcaldía en la última Comisión de Hacienda.

Sometida a votación la aprobación de la moción de de referencia, la misma arrojó el siguiente resultado:

Votos favorables: cinco de los Grupos Andalucista y Popular.

Votos contrarios: ocho del Grupo Socialista.

Abstenciones: ninguna.

A la vista de la votación anterior, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de cinco de sus miembros y ocho votos contrarios, de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:

ÚNICO. Rechazar la aprobación de la moción del siguiente tenor:

"Al Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayto. de Bonares.

El Grupo Municipal del Partido Andalucista del Excmo. Ayuntamiento de Bonares, atendiendo a la legislación vigente, presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La situación laboral de muchos bonariegos y bonariegas, hace necesaria un mejor y más racional reparto de las ofertas de trabajo que pueda realizar el Ayuntamiento, y posibles empleos que se requiera desde la bolsa de trabajo.

De antemano no ha de entenderse esta propuesta como señal de duda, por el contrario, estamos seguros que todos los grupos políticos, en el Gobierno o en la Oposición, comprenderán y defenderán la máxima transparencia y participación en los temas que hemos de considerar de interés general.

**PROPUESTA DE ACUERDO**



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

- 1.- Que por el Pleno Municipal se apruebe la creación de una Comisión, integrada por todas las fuerzas políticas de la localidad, para gestionar la recién creada bolsa de trabajo.
- 2.- Que las decisiones de dicha Comisión tengan carácter vinculante."

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, SOBRE ROTULACIÓN DE CALLE.** El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Andalucista, por si quiere extender el contenido de la moción.

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: En esta moción, poco más hay que explicar; estamos hablando de una calle que todos los vecinos la llaman "Calle Pascualín" ó "Calle de Pascualín"; y entre otras cosas, ha sido Concejal durante doce años, y por eso proponemos dar su nombre a esta Calle.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: El Grupo Popular tiene especial aprecio por Pascual, con el que siempre hemos tenido muy buenas relaciones, pero hay una cuestión que este Grupo siempre ha tenido muy clara y así lo ha manifestado en otras ocasiones: entendemos que sólo de forma muy puntual y excepcional como fue el caso del Recinto, es lógico que se rotulen calles u otros viales públicos con nombres de personas vivas; pero no es menos cierto, que siempre hemos manifestado nuestro desacuerdo a que en nuestro pueblo haya otros viales con nombres de personas que están vivas. Tampoco entendemos que el presente caso cuente con una relevancia tan especial. En el caso de Pascual -aparte del aprecio personal que le podamos tener- consideramos que salvo casos muy excepcionales no se debería rotular una sola calle con el nombre de una persona viva; otra cosa sería a título póstumo o por circunstancias muy justificadas.

D<sup>a</sup>. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: Entiendo que el Grupo Andalucista presente esta moción, pero con objetividad, porque una persona ha sido doce años Concejal no es de recibo darle su nombre a una calle, cuando aquí existen Concejales que llevan en el Ayuntamiento 22 años, como es el caso de Juan Antonio Coronel. La voluntad individual de dedicarse al servicio público no es motivo para obtener la rotulación de una calle; al margen del aprecio personal que le podamos tener a Pascual, en este momento, este Grupo no está de acuerdo en ponerle a la Calle el nombre de Pascual ni a cualquier otro, porque ya llegará el momento de debatirlo. Pero precisamente, en el Pleno de hoy, traemos una Resolución de Alcaldía por la que se sanciona a Pascual Pérez Fernández con una multa de 603,00 euros, por el abandono de un coche en un lugar próximo a esa calle, que lleva cerca de seis meses abandonado, encima darle un premio, hoy ni nunca lo considero acertado.

Sometida a votación la aprobación de la moción de de referencia, la misma arrojó el siguiente resultado:

Votos favorables: uno del Grupo Andalucista.

Votos contrarios: doce de los Grupos Popular y Socialista.

Abstenciones: ninguna.

A la vista de la votación anterior, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de uno de sus miembros y doce votos contrarios, de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:

ÚNICO. Rechazar la aprobación de la moción del siguiente tenor:

"Al Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayto. de Bonares.

El Grupo Municipal del Partido Andalucista del Excmo. Ayuntamiento de Bonares, atendiendo a la legislación vigente, presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCIÓN.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bien es sabido por todos los bonariegos que la calle que une la calle Arenal con el PP-4 (Nuevo Arenal) es nombrada por todos los vecinos como "Calle Pascualín" por ser Pascual Pérez Fernández propietario de ambos lados de la calle. Además de haber sido concejal de este Ayuntamiento durante 12 años en representación del Partido Andalucista de Bonares, Pascual es una persona querida y preocupada por las calles y asuntos de este pueblo.



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Por ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Darle nombre a esta calle como "Calle Pascualín" en honor a Pascual Pérez Fernández, ya que está sin rotular."

**PUNTO UNDÉCIMO.- URGENCIAS.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ.-**

Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y su inclusión en el "Orden del Día" de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación de la renuncia a su cargo de la actual Secretaria del Juzgado de Paz, D<sup>a</sup>. María del Rocío Coronel Rodríguez. Renuncia que la Alcaldía fundamenta en la imposibilidad de compatibilizar la Sra. Coronel Rodríguez el ejercicio de dos puestos públicos a la vez, en el mismo horario; por cuanto viene atendiendo el Juzgado de Paz en horario de mañana, coincidente con su horario al servicio de este Ayuntamiento como funcionaria que ocupa plaza de Auxiliar Administrativo a jornada completa.

El Sr. Alcalde, continuó informando que ante la situación actual, procede formular propuesta de nombramiento ante la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía a favor de otra persona; teniendo en cuenta que por el perfil del puesto se requiere de una persona de cierto temple, y que después de haber sondeado a varias personas, se trae propuesta de nombramiento a favor de D. Manuel Coronel Camacho, funcionario docente con ejercicio en esta población.

Una vez formulada la propuesta de acuerdo se ausentó del Salón de Sesiones D. Juan Antonio Coronel Camacho, Primer Teniente de Alcalde, para abstenerse de participar en el debate y votación en torno de este asunto por ser hermano del vecino propuesto por la Alcaldía.

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista, pregunta de dónde sale la propuesta y si se ha publicado la vacante para sondear más aspirantes.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de formular una propuesta por parte del Pleno, de la Junta de Gobierno Local o de la Alcaldía, y por eso se trae a Pleno.

Llegado este momento, el Portavoz del Grupo Popular, D. Santiago Ponce Pérez, solicitó de la Presidencia un receso para que su Grupo pudiera estudiar la propuesta de acuerdo al objeto de este asunto.

Transcurridos diez minutos, aproximadamente, se reanuda la sesión y continuó en el uso de la palabra el Sr. Ponce Pérez, que señala: Hay un dicho que dice que a veces la virtud se convierte en un defecto. Estimo la claridad de Manolo Coronel, pero esa misma claridad le ha valido muchos enfrentamientos. Consideramos que la persona que ocupe el cargo de Secretario del Juzgado de Paz debe de ser una persona imparcial al mundo de la política y no creemos que Manolo sea la persona más idónea, por cuanto con anterioridad ha tenido enfrentamientos con vecinos de este municipio originados por su posicionamiento político.

D<sup>a</sup>. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: La renuncia de Rocío se ha producido hace muy poco y conviene proveer esta vacante. Estamos de acuerdo con la propuesta de nombramiento formulada por la Alcaldía, por tratarse de una persona muy relacionada con la sociedad local, de carácter conciliador, que creemos cubre el perfil del puesto. No creemos que milite en ningún Partido Político y tampoco tiene nada que ver con el Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, arrojó el siguiente resultado:

Votos favorables: Siete del Grupo Socialista.

Votos contrarios: Cuatro del Grupo Popular.

Abstenciones: Una del Grupo Andalucista.

Verificada la votación anterior, el Ayuntamiento Pleno por siete votos favorables, cuatro votos negativos y una abstención de los doce miembros presentes en el Salón de Sesiones, de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

PRIMERO. Proponer al/la Ilmo./a. Sr./a. Delegado/a Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública el nombramiento de Secretario del Juzgado de Paz de Bonares a favor de D. Manuel Coronel Camacho ante la renuncia al cargo de D<sup>a</sup>. María del Rocío Coronel Rodríguez, por entender que el Sr. Coronel Camacho reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de la Secretaría, en virtud de lo previsto al respecto en el apartado 3º del artículo 50 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial 38/1988, de 28 de diciembre.

SEGUNDO. Que se remita un certificado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

**PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y su inclusión en el "Orden del Día" de la presente sesión, el Sr. Alcalde informó a lo reunidos de los motivos por los que las facturas que más abajo se señalan habían quedado sin reconocer en el Presupuesto de 2008; también señaló que este asunto se encuentra dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda.

Los Sres./as Portavoces de los distintos Grupos se manifiestan a favor del reconocimiento de los créditos que más abajo se señalan:

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa mencionada, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos señalados anteriormente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2009, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que se señalan a continuación:

<b>Acreeedor</b>	<b>Partida</b>	<b>Importe Crédito</b>
Talleres Bonares Velarde Carp. Metálica, S.L.	432 21000	736,60 €
Pablo Carrasco Romero	432 21000	169,12 €
Hormigones Granado, S.L.	432 60100	10.325,01 €
Ramos Sierra, S.A.	432 21000	71,55 €
Ídem	Ídem	471,24 €
Ídem	Ídem	136,56 €
Seymacons Aviles, S.L.	432 60100	379,39 €
Ídem	Ídem	104,21 €
Pedro Pérez Agrícola, S.L.	432 21000	288,90 €
Excavaciones y Contenedores El Cuco E Hijos, S.L.L.	Ídem	278,40 €
Ídem	Ídem	642,06 €
Talleres Bonares Velarde Carp. Metálica, S.L.	432 60100	77,05 €
Excavaciones y Contenedores El Cuco E Hijos, S.L.L.	432 21000	180,96 €
Opress Honubense 4 S XXI, S.L.L.	432 21000	194,88 €
Juan Anselmo Jiménez Garrido	432 21000	359,60 €



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Pedro Pérez Agrícola, S.L.	Ídem	11,34 €
Seymacons Aviles, S.L.	432 60100	27,84 €
Ídem	Ídem	860,33 €
Unika Papelerias	121 22000	485,84 €
Excavaciones y Contenedores El Cuco E Hijos, S.L.L.	432 21000	469,80 €
Ídem	Ídem	243,60 €
Ídem	Ídem	290,00 €
Retro Cargadora Pedro A. Moro Rodríguez	432 60100	313,20 €
Berner Montaje y Fijación, S.L.	432 21000	326,76 €
Comercial del Sur, S.A.	Ídem	573,39 €
Berner Montaje y Fijación, S.L.	432 21000	46,38 €
Antonio José Romero Díaz	Ídem	336,40 €
Talleres Bonares Velarde Carp. Metálica, S.L.	432 60100	162,96 €
Seymacons Aviles, S.L.	452 21200	153,47 €
Ídem	432 60100	306,11 €
Hnos. Carrasco Bonares, S.L.L.	452 21200	81,20 €
Comercial del Sur, S.A.	Ídem	402,78 €
COBORJA	121 21200	11,20 €
Juan Anselmo Jiménez Garrido	432 21000	348,00 €
Ildefonso Pérez Velo	432 61101	129,92 €
Grupo Oficina, S.L.	121 21500	55,68 €
Mohamed El Hamidi	121 21200	22,40 €
COBORJA	121 22000	5,34 €
Papelería Cinti	Ídem	22,50 €
Juan José Molín Riquel	222 21400	376,70 €
Francisco Jesús Díaz Borrero	111 22601	150,00 €
Seymacons Aviles, S.L.	443 60100	446,02 €
Ídem	432 60100	60,32 €
Ídem	Ídem	80,09 €
Comin Mantenimiento	452 21200	50,58 €
Hormigones Granado, S.L.	432 21000	326,13 €
Hormigones Granado, S.L.	432 21000	576,10 €
Hormigones Granado, S.	432 21000	432,08 €
Excavaciones y Contenedores El Cuco E Hijos, S.L.L.	Ídem	406,00 €



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Ídem	Ídem	174,00 €
Disofic	121 22000	476,63 €
Sebastián Camacho García	111 22601	90,04 €
Auto Recambios Bonares, S.L.	222 21400	144,01 €
Electro Auto Rosendo, S.L.	222 21400	22,60 €
Josefa Velo Pérez	432 21000	2.467,32 €
Josefa Velo Pérez	432 60100	176,32 €
COBORJA	451 21200	14,40 €
Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial "San Cristóbal"	222 21400	18,85 €
Manuel Coronel Zurita	111 22601	88,00 €
XEROX	121 22000	3.682,29 €
COBORJA	451 21200	119,48 €
COBORJA	463 21200	25,17 €
COBORJA	313 48000	19,78 €
C.E.C.S.A.	451 22607	3.928,53 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>34.453,41 €</b>

**PUNTO DECIMOTERCERO.- DICTAMEN SOBRE AUTORIZACIÓN DE CONTABILIZACIÓN DE EXCESO DE CRÉDITO.** Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y de su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa mencionada, por nueve votos a favor (Grupos Andalucista y Socialista) y cuatro abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:

ÚNICO. Autorizar la contabilización con cargo a la Partida 463 22619 "Actividades Hogar del Pensionista" de los créditos sin consignación presupuestaria suficiente, que se deberían de contabilizar con cargo a la Partida 611 22708 "T.R.O.E. Gastos Servicios de Recaudación", para poder reconocer la totalidad de los créditos del ejercicio 2008 a favor del Servicio de Gestión Tributaria y Mancomunidad de Aguas del Condado, correspondientes a premio de cobranza, dado que la primera partida cuenta con créditos disponibles por 6.363,32 euros.

**PUNTO DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Abierto este punto, de forma sucinta, se formularon las siguientes intervenciones:

D. Pedro Carrasco Barriga: Pregunta si se ha concedido algún tipo de permiso para bloquear con arena el Arroyo Valperdío.

D. Juan Manuel Domínguez Coronel contesta que a él no le consta que se haya concedido autorización para llevar a cabo esa actuación, pero van a venir unas máquinas para limpiar los arroyos y éste está el primero en la lista de prioridades, porque si no se limpia tampoco es transitable el camino.

El Sr. Carrasco Barriga: Pregunta por el tipo de pintura que se utiliza para pintar los pasos de cebra.



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

D. Juan Antonio Coronel Camacho contesta que se utiliza la que recomienda Tráfico, pero el paso de cebr a que se refiere el Sr. Carrasco Barriga (Biblioteca) es de hormigón y no absorbe bien la pintura.

El Sr. Carrasco Barriga: Hay un tema que me preocupa a nivel provincial, el famoso Oleoducto Balboa, donde viene un Sr. que compra los medios para que no se publique en contra de su proyecto; este tema nos puede afectar en la provincia, y dirigiéndose al equipo de gobierno pregunta ¿qué opináis el equipo de gobierno con respecto a esto?

El Sr. Alcalde: Este asunto ya ha sido tratado en Pleno, donde se aprobó por todos los Grupos una propuesta de Medio Ambiente. Seguidamente cedió la palabra a D<sup>a</sup>. Josefa Mercedes Martín Martín.

La Sra. Martín Martín: El Sr. Carrasco Barriga se pronuncia como un ciudadano de Huelva preocupado, y después nos pregunta a nosotros como Grupo, tengo que decir que la postura del Grupo Popular no es la misma en torno de este asunto en todos los sitios donde se trata: en Palos tiene una, en Moguer otra, y nosotros como Grupo Socialista no es que estemos a favor ni en contra, sino que consideramos vital esta iniciativa para el desarrollo de nuestra provincia, pero a la vez le marcamos las directrices medioambientales exigibles para que no dañe nuestro medio ambiente ni ahora ni en el futuro; y así lo debatimos en un Pleno y se hicieron las alegaciones que se estimaron pertinentes a este asunto. Como Grupo estamos esperando el pronunciamiento de las demás Administraciones y por nuestra parte ya nos pronunciamos aquí, en su momento.

El Sr. Carrasco Barriga: He tenido conocimiento de un informe de Técnicos de la Junta de Andalucía contrario al proyecto, y también la ex ministra Narbona estaba en contra del proyecto, y quizás este sea uno de los motivos por los cuales ya no está de ministra. Cuando veo documentos de empleados de la Junta que dicen que no es viable, lo creo, porque son profesionales.

La Sra. Martín Martín: El punto de vista como Grupo, ya lo he expuesto, las afirmaciones sobre el posicionamiento de la ex ministra Narbona son hablaturías de calle, al igual que yo no me atrevo a calificar a cargos del PP que están implicados como presuntos en una trama, porque son presuntos. En cuanto a los informes técnicos hay tantos a favor como en contra del oleoducto, y si el proyecto es perjudicial para el Medio Ambiente no va a ser aprobado por ninguna Ministra ni ninguna Consejera.

El Sr. Alcalde: Este Ayuntamiento nunca va a aprobar nada que esté en contra de la reglamentación Medio Ambiental de ningún tipo; además de aquel Pleno, donde aquí se dijo lo que había que decir, después no hemos tenido más información; pero este Ayuntamiento con Gobierno Socialista, ha sido el único Ayuntamiento que ha propuesto una alegación en contra del trazado del oleoducto; y nos han respondido diciendo que se estudiará. Nunca vamos a aceptar nada que vaya en contra de los intereses turísticos, industriales, sociales...; exactamente lo que debatimos aquél día. Después demagogia se puede hacer toda la que se quiera.

El Sr. Carrasco Barriga: Felicito a la Sra. Martín Martín por la celebración de un mitin el sábado y le preguntó si piensa celebrar una reunión con CÁRITAS.

La Sra. Martín Martín: Esta Concejalía está coordinando una serie de iniciativas interculturales, y la semana pasada se comentó con el Alcalde sentarnos con CÁRITAS y otras organizaciones, para crear una Mesa de debate en torno a la inmigración.

El Sr. Alcalde: Comenta que se había encontrado con Pepa, una vecina vinculada a CÁRITAS, y le preguntó por qué canalizaban sus peticiones a través de un Grupo Político, cuando ninguna entidad se comporta de esa forma, y le aconsejé que le diga a CÁRITAS que siempre estamos dispuestos a reunirnos. Quiero que sepas que esta conversación ocurrió hace aproximadamente un mes; luego yo ya he dado el primer paso.

D<sup>a</sup>. María Jesús García Chaparro: Reitero dos ruegos anteriores:

La luz del aparcamiento del Centro Sanitario, donde no se ve nada, y puede crear problemas.



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Por otro lado, repetir un ruego que hice en el Pleno de octubre, sobre el aparcamiento de minusválidos de la entrada del Colegio "Lora Tamayo", donde se aparcan coches que crea un problema para la entrada y salida de los coches de los docentes del Centro.

D. Juan Antonio Coronel Camacho: Colaboramos en el mantenimiento del Centro de Salud, pero lo de la luz no lo han comentado; ahora bien no es competencia municipal, ni nos han pedido colaboración.

El Sr. Alcalde: Hace diez días estuvo aquí la Delegada de Salud, para ver la ubicación de la futura Sala de Rehabilitación; se mostró satisfecha por el grado de conservación y mantenimiento del Centro, y le ofrecí la posibilidad de firmar un Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Centro, como ocurre con el IES. De esta forma, si se firma el Convenio, se podrá mantener en condiciones más optimas.

La Sra. García Chaparro: No pido que se ponga una velada, sino un foquito, algo de escaso presupuesto.

D. Juan Manuel Domínguez Coronel: Responde que la pregunta del aparcamiento no quedó en saco roto, sino que ha visitado con el Coordinador de Policía la ubicación del aparcamiento, y se ha llegado a la conclusión de que está ubicado en el mejor sitio posible, teniendo en cuenta las personas llamadas a utilizarlo.

D. Santiago Ponce Pérez: Agradezco al Ayuntamiento haber atendido un ruego del Grupo Popular con respecto a la colocación de papeleras en el Paseo del Corchito.

Al hilo de la limpieza del Arroyo Valperdío, que ya se lo comenté yo en octubre a Juan Manuel, me ha sorprendido que desde octubre hasta ahora no se haya hecho nada; queremos rogar de que se actúe sobre los caminos municipales, que se encuentran en estado deplorable.

Rogamos se coloque un badén reductor de velocidad en la Calle Colón y otro en la bifurcación de la Avenida de Lucena del Puerto.

El Sr. Ponce Pérez: ¿En qué situación se encuentra la promoción del Nuevo Arenal?: queremos saber la postura que va seguir manteniendo el equipo de gobierno.

D. Juan Manuel Domínguez Coronel: En cuanto a los caminos, la Mancomunidad de Caminos se ha disuelto, tenemos dificultades para financiar maquinaria, ya tenemos compromisos y próximamente se dará un repaso. En cuanto a la colocación de badenes, se está estudiando.

El Sr. Alcalde: Efectivamente los caminos están en mal estado, por la orografía, las cuestas..., efectivamente ha desaparecido la Mancomunidad; venimos arreglando un camino por año, porque cuesta mucho dinero, a través de Diputación y Junta de Andalucía, tenemos por delante un proyecto para arreglar 15 caminos.

Con respecto al Nuevo Arenal, la postura del Ayuntamiento ya la conocen, no fue posible obtener las garantías mínimas exigibles, y actualmente el promotor está desaparecido y lo último que nos dijo es que o se le daba las licencias de primera ocupación o nos echaría la gente encima. Le contesté que el problema era de él que no había cumplido con sus obligaciones urbanísticas, y así se resolvieron sus peticiones sobre faseado y licencias de primera ocupación. A partir de ahí, reúnen a los compradores e intentan pasar la responsabilidad al Ayuntamiento; a partir de ahí, nosotros hemos celebrado una asamblea con los adquirentes, y les leímos los motivos acerca de por qué ahora no se puede dar licencia de primera ocupación y sí se pudo hacer en la primera fase. Lo único que necesitamos es la terminación de la urbanización o un aval. Como no se cumplen estos requisitos, no podemos conceder licencia de primera ocupación. Se ha celebrado posteriormente una reunión con la entidad financiera (CAJASOL) que ha financiado los bloques pendientes de entregar (R-3 y R-4). El promotor no ha pagado al contratista. Se les explicó a los vecinos la postura de la Caja para evitar un embargo sobre los bloques pendientes de entregar y no correr el riesgo de que los vecinos no compren por recomendación del Ayuntamiento y que con posterioridad entre un embargo sobre esos bloques no transmitidos. Actualmente parece que se están firmando las transmisiones y el contratista está anunciando que va a cortar la luz del alumbrado público, porque la urbanización no está



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

recepcionada y es él el que está soportando estos costes de energía. He contactado con un asesor del Presidente de CAJASOL, y es posible que veamos la urbanización y lo que podemos hacer. El Ayuntamiento ha hecho lo que debe de hacer: no conceder licencia de primera ocupación porque no se ha cumplido con la totalidad de los deberes urbanísticos, y cada una de las parcelas o de las futuras casas está gravada con una carga urbanística que asumen en el momento de formalizar la compra, que responderá de la urbanización. Si al final el promotor se declara insolvente, tendrán que responder de la urbanización las entidades financieras que embarguen las parcelas y los adquirentes de las viviendas, según la parte proporcional que les corresponda.

El Sr. Ponce Pérez: El Ayuntamiento no va a dar licencia de primera ocupación en tanto en cuanto no haya un aval o se termine la urbanización.

El Sr. Alcalde: Así es, porque las garantías que trajo estaban hipotecadas.

El Sr. Ponce Pérez: Entonces ¿cómo se resuelve la situación de los primeros propietarios que ya cuentan con licencia de primera ocupación y que en el peor de los casos tendrían que pagar su parte de urbanización?

El Sr. Alcalde: Muy sencillo, porque cuando compraron se subrogaron en la carga que pesaba en su parte de parcela para responder de los costes de la urbanización. Podemos buscar soluciones para el reparto de costes.

D. Manuel Garrido Domínguez: Me queda la sensación de que los vecinos van a ser los más perjudicados.

El Sr. Alcalde: Pueden demandar al promotor.

El Sr. Garrido Domínguez: La Ley le permite construir paso a paso.

El Sr. Alcalde: Por eso no se otorgan las licencias de primera ocupación, porque no va en la misma proporción la ejecución de la urbanización que la construcción de las viviendas.

El Sr. Garrido Domínguez: Nos debe de servir de experiencia para próximas promociones, pero también hay que tener en cuenta los efectos de la crisis económica.

El Sr. Alcalde: Esto no está ocurriendo sólo en Bonares.

El Sr. Garrido Domínguez: Se mira mucho por la Policía los coches mal aparcados, pero no se miran las zonas de carga y descarga, donde se montan problemas importantes, ruego que se tenga en cuenta.

El Sr. Garrido Domínguez: En el último Pleno pregunté si había constancia de los robos en vehículos del aparcamiento de la Biblioteca.

El Sr. Garrido Domínguez: Me llegan quejas de los vigilantes municipales, de que paran los coches, de que denuncian... etc.

D. Juan Manuel Domínguez Coronel: Tomo nota del ruego sobre la carga y descarga. Tenemos constancia de que se producen robos en el aparcamiento de la Biblioteca, pero los afectados no suelen denunciar. Sobre los vigilantes, se recomienda al Coordinador de Policía que no hagan lo que no pueden hacer, aunque pueden presentar denuncias como cualquier otro vecino, siempre que cuenten con testigos; se procura que patrullen junto con un Policía.

El Sr. Garrido Domínguez: ¿En que estado se encuentra el procedimiento del Campo de césped artificial?

D. Pedro José Martín Martín: Próximamente tendremos una Comisión Informativa donde se explicará todo el procedimiento. Se está esperando que se apruebe el Presupuesto, y a partir de ahí, se iniciará todo el proceso.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Garrido Domínguez y le pregunta que para él qué es más importante que una multa la ponga un Policía, un Vigilante o que esté bien puesta.

El Sr. Garrido Domínguez: Conozco la problemática de mantener la plantilla de Policías, porque se van a otras plazas, pero creo que en algunos casos los vigilantes se extralimitan, y a los vecinos les choca.



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Sr. Alcalde: Ya tenemos otro Policía Local que ahora está recibiendo formación en la Academia.

D. Pedro Fernando Martín Velo: El punto limpio, quiero saber cómo va el tema.

El Sr. Martín Velo: También veo que hay sanciones sobre coches y hoy me lo ha recordado Pepi, y sólo decir que hay uno abandonado en el Centro Médico desde hace mucho tiempo.

El Sr. Martín Velo: Sobre la Policía ya tengo información sobre la organización de los servicios y de la existencia de algunas franjas horarias sin servicio por la no disponibilidad de dos agentes.

El Sr. Martín Velo: Preguntar por las luces de la autopista, algo de lo que ya se ha hablado en Pleno, y no he visto ninguna actuación.

El Sr. Martín Velo: ¿Por qué no se avanza en Belvís a pesar de que no esté ultimado el PGOU?

D<sup>a</sup>. Josefa Mercedes Martín Martín: Con respecto a las sanciones, con todos los coches que se ven en estado de abandono se actúa con un procedimiento sancionador. Con respecto a lo del Punto Limpio, va a comprender distintas recogidas y por eso se está demorando un poco: teníamos previsto un punto limpio para recoger desechos urbanos; por otro lado está el Centro de Recogida de Plásticos Agrícolas; ahora la visión de los puntos limpios es la de englobar todas las recogidas, y por ese proceso globalizador es por lo que vamos más lentos de lo previsto inicialmente.

El Sr. Alcalde:

Las luces de la autopista corresponde al Ministerio de Fomento, el proyecto se está redactando mediante luminaria tradicional y también recoge el alargamiento de los carriles de aceleración, según las respuestas escritas del Ministerio.

Sobre Belvís, por muchas ganas que tengas tú de que se inicie, más ganas tengo yo: el PGOU ya está aprobado y estamos pendientes de su publicación y de que nos envíen la Resolución aprobatoria; con la resolución dice EPSA que pone en marcha el Plan Parcial, después vendrá el Proyecto de Reparcelación y el de Urbanización, me daría por satisfecho con que al final de la legislatura se viera trabajar a las máquinas, porque llevamos dos años de retraso de PGOU, y somos el sexto o séptimo en tener PGOU.

Sobre el coche abandonado tiene que haber un procedimiento, esperar un tiempo y después, si no hace nada, se traslada a un depósito, pero si está en el aparcamiento del Centro de Salud, no está abandonado, al menos que lo denuncie el Centro.

Sobre las horas muertas de Servicio de la Policía, señaló que es imposible cubrir las 24 horas del día, salvo que contáramos con 20 agentes, por los descansos, la normativa sobre cómo patrullar... etc.

El Sr. Alcalde: Rogó a todos los Concejales que asistan a la Asamblea de Concejales constitutiva de la Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva, el próximo día 3 de marzo a las 6 de la tarde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos, día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. : Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144	Teléfonos
C.I.F. P2101400F	(959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1	(959) 36 60 26
21830 BONARES	(959) 36 63 68
(Huelva)	FAX
ayto_bonares@diphuelva.es	(959) 36 65 62